

## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas del edificio Sundheim y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 09:30 horas del día 10 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa que ha resultado tener la oferta económicamente más ventajosa, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el procedimiento abierto simplificado ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

**Número Expte.:** CONTR 2024 424812

**Denominación:** SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA RED NATURA 2000 DE ANDALUCÍA PARA LA MEJORA DE SU GESTIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL Y PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA. (4 LOTES).

**Presupuesto (IVA excluido):** 838.460,00 €

### Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

### Vocales:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

D. Álvaro Alfonso Sáez Asuero, Interventor Delegado FEADER.

D. Jesús Ballesteros Barros, Asesor Técnico del Servicio de Promoción de la Sostenibilidad.

### Secretaria:

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratos del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, y compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa.

A continuación se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitado a la empresa **FUNDACIÓN ANDANATURA**. Del análisis de la documentación presentada se observan las siguientes consideraciones:



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                      |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                      |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GONZALO LOPEZ CASADO                 | 11/04/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | M <sup>a</sup> CARMEN ALIAGA BENITEZ |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmDV7QJCDG9D78FCRCHBWW2YX96       | PÁG. 1/3   |                                                                                       |

- En cuanto al compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales para la ejecución del contrato, se requiere a la empresa para que presente lo que se expone a continuación:

**Lote 2:**

En el Anexo XIX "DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO", se asigna a Dña María Teresa Suso Fernández Fígares al puesto a desempeñar en la ejecución del contrato como **Auditora**, que difiere de la información indicada mediante la Declaración Responsable de D. Julio Campos Vidiella, mediante la cual se asigna a Dña María Teresa Suso Fernández Fígares con el cargo de **Responsable del Servicio 3**. Se solicita que aclaren y subsanen la discrepancia entre ambos documentos, considerando que se debe designar a tres personas responsables del servicio, una por cada tipo de asesoramiento, de acuerdo con el condicionado 1ª del apartado 4F. letra a) del Anexo I del PCAP. Las declaraciones responsables de conformación del equipo asesor y Anexo XIX de cada miembro del equipo, deben reflejar el mismo cargo/puesto a desempeñar en el contrato.

**Lote 3:**

En el Anexo XIX "DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO", se asigna a D. José Ángel García Expósito al puesto a desempeñar en la ejecución del contrato como **Responsable del Servicio 3**, y conforme a la información de su vida laboral, **no cumple el requisito de 4 años de experiencia** exigible al personal técnico asesor participante en el contrato, conforme a lo establecido en el condicionado 2ª del apartado 4F. letra a) del Anexo I del PCAP. Se les solicita la asignación de una persona que cumpla los requisitos mínimos suficientes que se establecen en apartado 4F del Anexo I del PCAP.

En el Anexo XIX "DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO", se asigna a D. Jorge Ginés Ridao Bouloumié como **Responsable del Servicio 3 del Lote 4**, que difiere de la información indicada mediante la Declaración Responsable de D. Julio Campos Vidiella, mediante la cual se asigna a D. Jorge Ginés Ridao Bouloumié con el cargo de **Responsable del Servicio 2 del Lote 3**, que es para el Lote que se presenta la citada documentación en respuesta al requerimiento de Documentación Previa a la Adjudicación. Se solicita que aclaren y subsanen la discrepancia entre ambos documentos, considerando que se debe designar a tres personas responsables del servicio, una por cada tipo de asesoramiento, de acuerdo con el condicionado 1ª del apartado 4F. letra a) del Anexo I del PCAP. Las declaraciones responsables de conformación del equipo asesor y Anexo XIX de cada miembro del equipo, deben reflejar el mismo cargo/puesto a desempeñar en el contrato.

**Lote 4:**

En el Anexo XIX "DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO", se asigna a D. Juan Ruiz Lázaro al puesto a desempeñar en la ejecución del contrato como

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GONZALO LOPEZ CASADO           | 11/04/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ       |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmDV7QJCDG9D78FCRCHBWW2YX96 | PÁG. 2/3   |                                                                                       |

**Auditor**, que difiere de la información indicada mediante la Declaración Responsable de D. Julio Campos Vidiella, mediante la cual se asigna a D. Juan Ruiz Lázaro con el cargo de **Responsable del Servicio 3**. Se solicita que aclaren y subsanen la discrepancia entre ambos documentos, considerando que se debe designar a tres personas responsables del servicio, una por cada tipo de asesoramiento, de acuerdo con el condicionado 1ª del apartado 4F. letra a) del Anexo I del PCAP. Las declaraciones responsables de conformación del equipo asesor y Anexo XIX de cada miembro del equipo, deben reflejar el mismo cargo/puesto a desempeñar en el contrato.

- También se advierte en la sesión que hubo un error en el requerimiento de la garantía definitiva que no está eximida de presentarse en este contrato, por lo que se acuerda requerirle a la empresa para que presente una garantía de un 5 % del presupuesto base de licitación (excluido el IVA) de cada uno de los lotes siendo esta la cantidad de 10.480,75 € para cada uno de los 4 lotes que conforman el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 Decreto-ley 3/2021, la garantía se constituirá preferentemente mediante retención en el precio. No obstante, la persona contratista tras recibir el requerimiento de documentación previa a la adjudicación tendrá la facultad de constituir la garantía en efectivo, valores, mediante aval o seguro de caución, conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.f) del presente pliego, así como que un porcentaje de la misma sea constituida mediante estos medios y el resto mediante retención en el precio.

Se acuerda concederle un plazo de 10 días hábiles para que presente este concreto extremo.

- Por otro lado, también se acuerda requerir a la Fundación que presente una declaración de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), así como una declaración de exención del pago del mismo o, en su caso, recibo de la última anualidad pagada.

En base a lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.7.3 del PCAP se acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para que presente la documentación señalada en los párrafos anteriores, exceptuando la constitución de la garantía para lo que dispone de 10 días hábiles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE  
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA  
Fdo.: M.ª del Carmen Aliaga Benítez

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GONZALO LOPEZ CASADO           | 11/04/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ       |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmDV7QJCDG9D78FCRCHBWW2YX96 | PÁG. 3/3   |                                                                                       |